



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°201-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 04 de Junio del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

Oficio N° 002.2015 AA.VV.CS BDSH, de fecha 01 de Junio del 2015, presentado por la Junta Directiva del **COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL BOTIQUIN COMUNAL**, ubicado en la AA.VV Ciudad Satélite, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones Social de Base.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, el **COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL BOTIQUIN COMUNAL**, ubicado en la AA.VV Ciudad Satélite, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, han elegido su junta directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que solicitan su reconocimiento municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha, 27 de Abril del año 2015, el **COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL BOTIQUIN COMUNAL**, ubicado en la AA.VV Ciudad Satélite, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, han realizando la elección de su Junta Directiva.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 111-GDPS-MDBSH-2015, de fecha 02 de Junio del 2015, manifiesta que la Junta Directiva del **COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL BOTIQUIN COMUNAL**, ubicado en la AA.VV Ciudad Satélite, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 138-2015-MDBSH/GM, de fecha 02 de Junio del 2015, la Gerencia Municipal solicita el reconocimiento de la junta Directiva del **COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL BOTIQUIN COMUNAL**, ubicado en la AA.VV Ciudad Satélite, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER a partir del 04 de Junio del 2015 al 03 de Junio del 2016, a la Junta Directiva del Comité DE ADMINISTRACION DEL BOTIQUIN COMUNAL, ubicado en la AA.VV Ciudad Satélite, jurisdicción del distrito de la Banda de Shilcayo, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	SR. ALAN MOYA CASTRO	80459564
02	VICEPRESIDENTE	SR. ALEJANDRO OCAÑA VIERA	01018621
03	SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	SRA. ANGEL SEGUNDO SANCHEZ UPIACHIHUA	01109941
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SR. GEINER FLORES SHUPINGAHUA	01060516
05	1° VOCAL	SRA. MARTHA RODRIGUEZ GRANDEZ	00841373
06	2° VOCAL	SR. ELIAS AVILA PIZANGO	01083857
07	FISCAL	SRA. OLSEN CALAMPA PASHAWANSTI	80402137

Artículo Segundo. - AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero. - PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto. - APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

Artículo Quinto. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
ALCALDE

C.c.
- Alcaldía
- G.D.P.S.
- Archivo